

14.12.09



DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

DIPUTACION PROVINCIAL
GESTIÓN TRIBUTARIA
Y RECAUDACIÓN
REG. SALIDA 38721
CASTELLON 09/12/09

G.R.
TE
web

AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH (Castellón)	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADAS	SALIDAS
N.º	N.º
Fecha	Fecha

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
Gestión

Avda. Vall d'Uixó - 12004 CASTELLÓN
Tel. 964 359873 - Fax 964 359877

El Diputado Delegado del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Castellón, con fecha 30 de noviembre actual, ha adoptado la siguiente resolución que ha sido publicada en el B.O.P. número 147 de fecha 5 de diciembre de 2009.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos de derecho público municipales, cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de 7 de agosto de 2003, que establece que "Al final de cada año se aprobarán, mediante resolución del Diputado Delegado de Recaudación, los periodos de pago de los tributos de vencimiento periódico correspondientes al ejercicio siguiente, de los Ayuntamientos y otras entidades de derecho público de la provincia que hayan delegado funciones de gestión y recaudación tributaria a favor de la Diputación Provincial de Castellón"

RESUELVO que los citados periodos de cobro para el ejercicio 2010, serán los siguientes:

1º- Del 15 de marzo al 17 de mayo: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasas, de los Ayuntamientos que lo hayan solicitado expresamente.

2º- Del 1 de julio al 31 de agosto : Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas y todo tipo de Tasas.

3º- Del 15 de septiembre al 15 de noviembre: Residual, para el resto de padrones no incluidos en los anteriores periodos

AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH (Castellón)	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADAS	SALIDAS
N.º 1691	N.º
Fecha 14/12/09	Fecha



**SERVICIO PROVINCIAL DE
GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
GESTIÓN**

Avda. Vall d'Uixó, 25 - 12004 CASTELLÓN
Tel. 964 359873 - Fax 964 359877

Asimismo, dispongo que se proceda a la publicación del calendario fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, en el tablón de edictos de cada oficina del Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación y en Internet en la página WEB : extranet.dipcas.es/ovr.

Castellón, a 30 de noviembre de 2009. Firmado y rubricado EL DIPUTADO DELEGADO, Luis Tena Ronchera."

De cuya resolución se le da traslado para su conocimiento y efectos, informándole que, contra la misma, puede interponerse recurso de reposición ante el Diputado Delegado que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su notificación.

Castellón, 9 de diciembre de 2009



LA JEFA DE GESTIÓN


Fdo.: Vicenta García Solsona

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH